



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015.**

SR. PRESIDENTE:

D. Félix Ortega Fernández

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Ángel Benito Joaristi

D. Ana María López Pinar

D. María Soledad Núñez Jiménez

SRA. SECRETARIA:

D^a María González García

En la localidad de Cobisa, siendo las trece horas del día 26 de octubre de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, procediendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo de la sesión, tal y como se expresa a continuación.

1º) APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior.

2º LICENCIA OBRAS:

En este apartado, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, fueron concedidas las licencias urbanísticas que a continuación se detallan:

LICENCIAS DE OBRA MENOR:

INICIO	EXPEDIENTE	TÉCNICOS	JGL	OBRA
15/07/2015	063-MEN-15	14/08/2015	26/10/2015	ADECUACIÓN INTERIOR LOCAL



AYUNTAMIENTO DE COBISA
TOLEDO

3º OTROS ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

TOMA DE RAZÓN EXPTE 2005-DR-009

Visto el expediente y la declaración responsable presentada al efecto, se toma razón de la misma, con los datos que a continuación se transcriben:

FECHA	EXPEDIENTE	INF JUR-TCO	JGL	ASUNTO
10/08/2015	2005-DR-009	14/08/2015	26/10/2015	ACTIVIDAD PARQUE DE JUEGOS INFANTILES

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB BALONMANO COBISA

Vista la solicitud presentada por Don A. T. G., en representación del Club Deportivo Balonmano Cobisa, en la que solicita una subvención para sufragar el Club Balonmano Cobisa

Visto que es un equipo de nueva creación, y siendo intención de la Concejalía de Deportes el impulso y colaboración en la práctica y fomento del deporte, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar una subvención al Club Balonmano Cobisa por importe de 2.000 euros, para sufragar los gastos del Club Balonmano Cobisa durante el ejercicio 2015, que deberán ser debidamente justificados antes del día 31 de diciembre de 2015. Estos gastos incluyen los gastos obligatorios derivados de su participación en competiciones federadas durante el año 2015, excluyendo gastos de viajes, sanciones y cualesquiera otros no vinculados directamente con la práctica del deporte.

Segundo: Notificar la concesión a la entidad deportiva interesada.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realiza ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de la cual se extiende acta con el visto bueno del Alcalde-Presidente, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Don Félix Ortega Fernández.